

Nunca hay tiempo para hacer bien un trabajo, pero siempre hay tiempo para repetirlo (Ley de Meskimen)



COMFIA-CCOO gana las Elecciones Sindicales en Asisa

Comisiones Obreras obtiene la mayoría de la representación en las recientes elecciones sindicales celebradas en las delegaciones de Asisa en Zaragoza y Madrid y en la Secretaría del Consejo.

El pasado 26 de Mayo, los trabajadores y trabajadoras de **Asisa-Zaragoza** eligieron prácticamente por unanimidad a la candidata de COMFIA-CCOO renovando así su confianza en la gestión realizada por nuestra compañera.

Con fecha 1 de junio se celebraron las elecciones sindicales en la **Secretaría del Consejo**, que agrupa a la Central de Asisa, el Área de Informática y la Unidad Central de Valoración. En estas elecciones, que tuvieron una alta participación cercana al 78%, COMFIA-CCOO obtuvo siete representantes (110 votos) para un comité de empresa de 13 miembros frente a los seis representantes obtenidos por USO (84 votos), lo que demuestra que el programa de trabajo de Comisiones Obreras ha sido elegido mayoritariamente por la plantilla de las oficinas centrales de Asisa.

El día 8 de junio se han celebrado las elecciones sindicales en la **Delegación de Asisa en Madrid** donde con una participación electoral del 61,76% ha sido elegida la candidatura de COMFIA-CCOO con cinco representantes.

Agradecemos a todas y todos los que habéis apoyado nuestras candidaturas y aquellos que no lo habéis hecho, podéis tener la confianza de que en COMFIA-CCOO vamos a trabajar con el objetivo de intentar mejorar siempre las condiciones laborales de toda la plantilla.

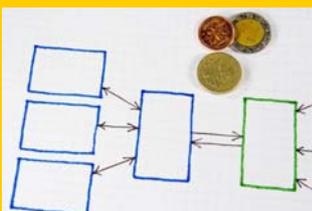
LA SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO EN ASISA

- **WEB**
www.comfia.net/asisa/
- **CONTACTO**
asisa@comfia.ccoo.es
ccoo.sercentrales@asisa.es
- **SEGURIDAD Y SALUD**
comiteseguridad@asisa.es
www.comsalud.org
- **AFILIADOS**
www.comfia.net
asisa@comfia.ccoo.es

CONTENIDO:

ASISA Actualidad	1
Clasificación Profesional	2, 3
Noticias del Sector	4
Salud Laboral	5
El Rincón del Afiliado	6

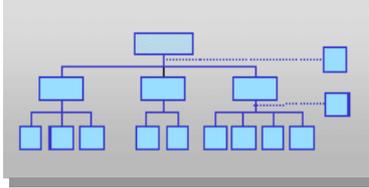
Clasificación Profesional. El 17 de junio se reunirá el grupo de trabajo de clasificación profesional de la Sección Sindical de CCOO.



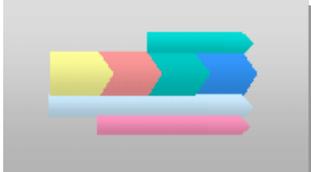
El próximo viernes se reunirá el grupo de trabajo sobre clasificación profesional, donde esperamos que la empresa nos facilite un avance sobre el estudio que están realizando y que tal como habíamos acordado en la anterior reunión, se trata de determinar las distintas "familias homogéneas" de puestos de trabajo que hay en Asisa.

Para la Sección Sindical de CCOO el tema de la clasificación profesional es un tema de especial importancia y sensibilidad. Conjuntamente con la Dirección de RRHH debemos ser capaces de consensuar el perfil profesional de los puestos de Asisa, es decir, tendremos que llegar a "determinar las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación" de cada puesto de trabajo en Asisa, pues así lo hemos acordado en el Plan de Igualdad.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL



Está establecido por ley que en los convenios colectivos o por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores se establezca un sistema de clasificación profesional por medio de categorías o grupos profesionales.



En un entorno social en el que la competitividad de las empresas es cada vez mayor se hace necesario introducir una dinámica de cambio permanente en la definición y distribución de tareas. Cada vez hay más empresas que crean sus propios sistemas de clasificación profesional, ampliando las definiciones genéricas del convenio colectivo. Así nos podemos encontrar que para un mismo puesto de trabajo y unas tareas similares, en una empresa esté reconocida una categoría mayor y por tanto, un sueldo más elevado.

La clasificación profesional en Asisa se realizó, según marca el convenio, por grupos profesionales y dentro de estos, diferentes niveles retributivos.

Para incluir a un trabajador en un determinado grupo profesional se han de tener en cuenta los siguientes factores: **Aptitud profesional** (conocimientos técnicos, experiencias y habilidades, iniciativa, complejidad del puesto, responsabilidad, capacidad de dirección), **Titulaciones** y **Contenido General del Puesto**.

A continuación detallamos los criterios generales de cada Grupo según especifica el convenio:

Grupo Profesional I.

Criterios generales.- Los trabajadores pertenecientes a este Grupo Profesional cuentan para el desempeño de sus tareas con propia autonomía y responsabilidad sobre el ámbito o unidad de trabajo que le haya sido encomendado.

Tal desempeño se traduce en la realización de cometidos relacionados con investigación, estudio, análisis, asesoramiento, planificación, evaluación y previsión u otros de análoga naturaleza, o de organización y control de los procesos de trabajo a realizar y, en su caso, de los trabajadores que los han de llevar a cabo, así como su motivación, integración y formación.

Formación.- Conocimientos técnicos y especializados y/o formación mínima equivalente a titulación universitaria de Grado Medio.

Tareas.- Ejemplos. En este Grupo Profesional se incluyen a título enunciativo las siguientes actividades, así como aquellas otras asimilables a las mismas:

- Elaboración de notas técnicas.
- Cálculo de tarifas en nuevos productos.
- Trabajos Técnicos de auditoría.
- Análisis e investigación de mercados.
- Asesoría legal.
- Análisis de sistemas.
- Estudios de Organización y métodos.
- Asistencia y Prevención Sanitaria.
- Prevención, inspección y valoración de riesgos.
- Evaluación y análisis de inversiones financieras.
- Selección y formación del personal.
- Asistencia técnica de instalaciones y comunicaciones.

Niveles retributivos.- A efectos de retribución se encuentran distribuidos en los Niveles 1, 2 y 3.



Grupo Profesional II.

Criterios generales.- Los trabajadores pertenecientes a este Grupo Profesional cuentan para el desempeño de sus tareas con cierto grado de autonomía para ejecutar o realizar tareas en el ámbito de su competencia, así como para proceder a la resolución de problemas técnicos o prácticos propios de su campo de actuación. Deben seguir a estos efectos normas, directrices o procedimientos ordinarios al uso de la Empresa.

Formación.- Conocimientos singulares de las funciones, tareas y operaciones, con un nivel de formación mínima correspondiente a Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior de F.P. o similar, o sus equivalentes con arreglo a la Legislación educativa vigente.

Tareas.- Ejemplos. En este Grupo Profesional se incluyen a título enunciativo las siguientes actividades, así como aquellas otras asimilables a las mismas:

- Asesoría Técnica o jurídica de inicio o apoyo bajo supervisión del Personal del Grupo I.
- Valoración, peritación, tramitación y liquidación de siniestros.
- Estimación y tarificación de riesgos y elaboración de los proyectos que los mismos comportan.
- Revisión y codificación de solicitudes y proposiciones de seguro y emisión de pólizas.
- Programación, preparación, verificación y operación en sistemas informáticos.
- Inspección, organización y producción comercial.
- Realización de pagos y operaciones de ingreso y disposiciones de efectivo.
- Realización de tareas contables como elaboración y seguimiento de cuentas y comprobaciones de saldos.
- Gestión de colocación y administración de contratos de coaseguro y reaseguro.
- Coordinación y responsabilización sobre tareas de servicios de carácter general que forman parte de las que se enumeran en los ejemplos del Grupo Profesional III como: manejo de máquinas de servicios generales; vigilancia, portería y recepción; recepción, distribución y salida de correo y material de oficina; limpieza; recados o encargos sencillos; trámites administrativos externos, etc.
- Trabajos administrativos de personal, de organización y métodos y en general de cuantas funciones componen los procesos ordinarios de la empresa.

Niveles retributivos.- A efectos de retribución se encuentran distribuidos en los Niveles 4, 5 y 6.

Grupo Profesional III.

Criterios generales.- Los trabajadores pertenecientes a este Grupo están sujetos al seguimiento de instrucciones detalladas para el desempeño de sus tareas que consisten en operaciones instrumentales básicas, simples, repetitivas, mecánicas o automáticas, de apoyo o complementarias.

Formación.- Conocimientos básicos o de cierta especialización o habilidad instrumental.

Tareas.- Ejemplos. En este Grupo Profesional se incluyen a título enunciativo las siguientes actividades, así como aquellas otras asimilables a las mismas:

- Conducción de vehículos.
- Manejo de máquinas como las de impresión, copia, cortadoras o separadoras de papel o elementos de comunicación (telefonía, megafonía y fax, etc...).
- Vigilancia, portería y recepción.
- Servicios de almacenaje, archivo, empaquetado y transporte de objetos.
- Recados o encargos sencillos.
- Limpieza.
- Mantenimiento de maquinaria e instalaciones.
- Recepción, distribución y salida de correo y de material de oficina.
- Transcripción de datos y textos.
- Introducción de datos en sistemas mecanizados.
- Realización de cobros fuera de oficina.

Pertencen a este grupo los niveles 7 y 8.



COMFIA-CC.OO. FIRMA EL ACUERDO DE INTEGRACION DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO ASEGURADOR LA CAIXA

EL PASADO MES DE MAYO SE FIRMÓ EL ACUERDO COLECTIVO EN LAS EMPRESAS VIDACAIXA ADESLAS, GRUPO ASEGURADOR DE LA CAIXA, A.I.E Y VIDACAIXA.

El Acuerdo Colectivo se aplicará a 1.400 trabajador@s y cabe destacar los siguientes aspectos:

Ámbito temporal: La vigencia del Acuerdo es de tres años

Horario: Un horario para Servicios Centrales y otro para las Delegaciones y Zona:

- El horario de **Servicios Centrales** es de 8 a 14 h. y de 16 a 18 h. con flexibilidad de una hora en la entrada y salida. La hora de comida se establece en 2 horas, pero se podrá reducir a 1 h. y esta reducción se podrá compensar retrasando en una hora la entrada o anticipando en igual tiempo la salida.

- El horario de las **Delegaciones y Zona** es de 9 a 14'30 h y de 16 a 18'30 h. Se establece la posibilidad de crear turnos en las Delegaciones y Zonas que tienen una apertura continuada. En ambos horarios la jornada del viernes será de 8 a 15 h., así como la jornada intensiva de verano que será del 15 de junio al 15 de septiembre. No obstante, se mantendrán algunos horarios a trabajadores de la antigua Adeslas que conservarán su distribución horaria actual.

Compensación económica por la reducción de la jornada intensiva: Se establece una compensación económica para el conjunto de trabajadores que a la firma del Acuerdo tenían el derecho del disfrute de la jornada intensiva de 1 de junio al 30 de septiembre. *Las personas con reducción de jornada por guarda legal cobrarán esta compensación íntegramente.*

Vacaciones: 27 días laborables + 2 días vacables por año.

Plan de jubilación: Aportación de la empresa del 3% del salario base anual y el trabajador/a aportará un 1%. La plantilla de la antigua Adeslas se incorpora de forma progresiva en 3 años y queda garantizado que todo el personal acabará percibiendo el premio de jubilación que le hubiera correspondido de continuar con este sistema.

Póliza de Vida. Mejora de las cantidades que regula el Convenio Sectorial.

Póliza de Asistencia Sanitaria y Dental: Para los empleados, la póliza de Asistencia Sanitaria y Dental será gratuita y además se establecen finalmente tres tipos de pólizas:

- La de empleados, cónyuge e hijos menores de 22 años. Con una subvención del 50% del coste de la prima situado en 36€.
- La de otros colectivos. Para el resto de beneficiarios actuales de las pólizas de asistencia sanitaria del personal de la antigua Adeslas que no se puedan incluir en la póliza anterior. Tendrán una subvención del 67% de la prima en 2012; 33% en 2013 y prima de coste en 2014.
- La de familiares sin condición de beneficiarios. Se trata de una póliza de igual cobertura a la expuesta en el apartado anterior y que podrá incluir a familiares de primer y segundo grado por consanguinidad y afinidad de los empleados. El coste de la prima se determinará anualmente para cubrir la siniestralidad y gastos de gestión. La inclusión en esta póliza se hará con selección de riesgo y con los períodos de carencia ordinarios.

Ayuda para estudios universitarios e idiomas: Abono de hasta el 100% del importe de la matrícula en aquellas carreras relacionadas con la actividad y subvención de hasta 778,58 € en el caso de idiomas. La plantilla de la antigua Adeslas se incorporará de forma progresiva en 3 años.

Préstamos: Préstamos de carácter personal hasta 20.000€. sin ningún tipo de gastos y con el tipo de interés del Euribor medio del mes anterior más un diferencial de medio punto.

Compensación por comida: Se podrá optar por una aportación económica en nómina o por una tarjeta de comida con caducidad al mes y sin concreción horaria.

Garantía de empleo y movilidad geográfica en todo el año 2.011



CALIDAD DE VIDA ANTE EL ORDENADOR

Un día más nos sentamos ante el monitor. Sin darnos cuenta, maltratamos nuestro cuerpo con pequeñas "torturas" que acaban pasando factura en nuestra salud y rendimiento.

La pantalla del **ordenador** es, directa e indirectamente, una fuente continua de molestias.

· **Fatiga visual:** entre un 10 y un 40% de trabajadores sufre cefaleas, visión borrosa, aumento del parpadeo o irritación. Estas alteraciones empeoran con el uso de lentillas.

- **Enfermedades en la piel:** el campo electrostático que generan las pantallas puede producir descamaciones o aumento del acné.
- **Dolores** lumbares, dorsales y cervicales y cefaleas debidos a una postura incorrecta.
- **Endurecimiento de músculos y articulaciones:** debemos relajar cuello y hombros y usar todo el brazo para mover el ratón.
- **Molestias** en brazos, manos, muñecas y dedos por el mal uso del teclado.

Vigilar el entorno evita estos problemas y nos garantiza mayor eficacia, salud y confort.

Los hábitos correctos

El cuerpo **necesita movimiento** para mantenerse sano y conservar la flexibilidad. Todos comprobamos a diario que es imposible estar ocho horas sentados con una postura estática. Aunque no existe ninguna posición que no produzca fatiga, la "postura de referencia" reduce el cansancio y los dolores musculares. Para ello **debemos sentarnos:**

- Derechos
- Con la espalda recta
- Los pies apoyados en el suelo
- Con un ángulo de rodillas y codos de 90°

Tensiones oculares y cefaleas están a la orden del día entre los usuarios de ordenador. Y es que la vista es una de las más perjudicadas cuando se trabaja delante de una pantalla. Para **evitar trastornos visuales** es importante:

- Situar el **monitor en paralelo** a las ventanas: reduce brillos y reflejos y permite prescindir de filtros.
- Mantener una **distancia mínima** de 50 cm entre los ojos y la pantalla.
- Cambiar el **foco de atención** a objetos diferentes y parpadear con frecuencia para descansar la vista
- Disponer de **iluminación natural**, que es la más beneficiosa.

Algunas costumbres cotidianas con el teclado originan molestias que se podrían evitar:

- **Levantar las 'patas'** puede producir el "síndrome del túnel carpiano", inflamación de los tendones que van de los dedos hasta los hombros.
- **"Atacar" las teclas** es sinónimo de estrés y cansancio en dedos, manos y muñecas.

El **teclado** debe ser inclinable, independiente y con espacio suficiente por delante para apoyar brazos y manos.

Durante el día, es **fundamental** descansar diez minutos cada hora para alejarse del monitor. Es bueno caminar, hacer ejercicios y alternar actividades. En la oficina, por ejemplo, podemos teclear, hacer fotocopias o llamar por teléfono.

Test de autoevaluación

Si contestas negativamente a cuatro o más preguntas, tu entorno de trabajo no es el más adecuado:

- ¿La pantalla y los documentos están situados justo delante de ti?
- ¿Los caracteres están bien definidos y la imagen es estable y sin reflejos?
- ¿Sueles ajustar la posición del teclado y monitor cuando cambias de postura?
- ¿Puedes seguir tu ritmo de trabajo y hacer pequeñas pausas?
- ¿Cambias y alternas posturas durante la jornada sin dificultad?
- ¿Tienes el espacio suficiente debajo de la mesa para rodillas y piernas?
- ¿Dispones de accesorios como reposapiés, portadocumentos o reposamuñecas?
- ¿Tu empresa te informa sobre tu tarea y los equipos que utilizas?.

Rincón del Afiliado



Afíliate por Internet:

<https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>



Apartamentos y hoteles 2011 banco santander sección sindical SUPEROFERTA APARTAMENTOS 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 7 ó 14 NOCHES PARA AFILIADOS A CCOO

APARTHOTEL TARTESSUS SANCTI PETRI **** (CADIZ)

Situados a 900 metros de la playa de la Barrosa. Se trata de un complejo de 3 plantas (con ascensor), 30.000 m² de jardines, fuentes, estanques, piscinas, paseos y patios ajardinados. Se complementa con servicio de recepción durante las 24 horas del día, restaurante, bar cafetería con terraza de verano y salones privados. Los apartamentos disponen de accesos y facilidades para minusválidos. Transporte gratuito a la playa (de acuerdo a fechas y horarios establecidos).

Capacidad 4/5 personas. Constan de dos dormitorios dobles, salón-comedor con sofá-cama, cocina equipada con frigorífico, lavavajillas, microondas y cafetera. Cuarto de baño. Tienen terraza o jardín según sea primera planta o planta baja. Televisión y aire acondicionado. No se admiten animales. Disponen de ropa de cama, toallas, ropa de mesa y paños de cocina. Cambio de ropa semanal y limpieza quincenal. Parking y servicio de lavandería gratuito. WWW.TARTESSUS.COM.

PRECIO 14 NOCHES DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 600 €

Precio 7 noches del 16 al 23 de septiembre 325 € Precio 7 noches del 23 al 30 de septiembre 325 €

APARTAMENTOS ZAHARA DE LOS ATUNES (CADIZ)

Urbanizaciones Mar de Plata, Atlanterra Playa, etc., situadas en primera línea de la playa de Atlanterra, junto al hotel Meliá Atlanterra. En los alrededores existen todo tipo de servicios como restaurantes, supermercados etc. Disponen de piscina y zonas ajardinadas, en el precio va incluida una plaza de parking.

Capacidad 4/5 personas ó 6/ 7 personas, dos ó tres dormitorios dobles, salón comedor con sofá cama, cocina totalmente amueblada, terraza amueblada y televisión. Disponen de ropa de cama y toallas. WWW.PUERTOZAHARA.COM.

PRECIO 14 NOCHES DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 540 € ó 590 € (dos ó tres dormitorios)

Precio 7 noches del 16 al 23 de septiembre ó del 23 al 30 de septiembre 295 € ó 320 € (dos ó tres dormitorios)

APARTAMENTOS PASEO DE SAN PEDRO - LLANES - (ASTURIAS)

Se encuentran en el centro de Llanes, junto al paseo de San Pedro, a 100 m. de la playa del Sablón, de la muralla medieval y del puerto y del casco antiguo. El complejo está formado por dos edificios de apartamentos y una amplia zona ajardinada. El parking está incluido en el precio, en los alrededores existen todo tipo de servicios.

Capacidad 6/7 personas, tres dormitorios, constan de 2 plantas en la inferior salón comedor con sofá cama, cocina y un aseo y en la superior los dormitorios, un baño y terraza. Televisión y antena parabólica. Disponen de ropa de cama, toallas, ropa de mesa y paños de cocina. Cambio de ropa y limpieza cada tres días. WWW.DORMIREN.COM/PASEODESANPEDRO.

PRECIO 14 NOCHES DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 400 €

Precio 7 noches del 16 al 23 de septiembre ó del 23 al 31 de septiembre 225 €

Precios por apartamento quincena ó semana para afiliados y familiares directos No afiliados suplemento por petición de 130,20 € (Cuota anual de afiliación) Reservas en los teléfonos ó e-mail siguientes de 11 a 14,30 horas

Teléfonos: 915285363, 915287296, 914684069 - José Freire: 627348467; Antonio Rodríguez: 608933471
schvac@comfia.ccoo.es
santandervacaciones@comfia.ccoo.es

Afíliate por Internet: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

¿A TI QUE NO TIENES REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES! ¿Dónde podemos celebrar elecciones? En cualquier centro de Asisa que tenga en plantilla con contrato laboral 6 o más trabajadores.